

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., marzo nueve del dos mil veintiuno.
Rdo: 00194-2.019
Sust.0144.

Téngase al abogado FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ORTIZ, como apoderado judicial del señor FERNANDO GONZALEZ MAYA, para su representación, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por FERNANDO GONZALEZ MAYA en contra del señor JOSE JULIAN VILLEGAS DURAN, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

En consecuencia, téngase así por revocado el poder otorgado al profesional del derecho CARLOS ARTURO RAMIREZ H., esto de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2°, del artículo 76 del Código General del Proceso; y hágasele saber, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, podrá pedir la regulación de honorarios (Inc.2°, Ibidem).

N O T I F I Q U E S E

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ddd92cf1e510a3b85412f3acd2a7247be4b04faf863d686a44bdeb0aa4df85
Documento generado en 09/03/2021 01:29:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>